

DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2024.-

ZAPALLAR,

1 5 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "La Salud Publica y la Protección del Medio Ambiente", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 2.-Según Acuerdo Concejo N° 109/2024 de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba financiar programa reactívate

DECRETO:

DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "PREMIACION PROGRAMA REACTIVATE
 2024" a realizarse el día viernes 18 de octubre de 2024., a contar de las 08:30 hrs en la comuna de Pirque, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Reactívate.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitarios y su Programa REACTIVATE, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

"PREMIACION PROGRAMA REACTIVATE 2024"

ZAPALLAR CACHAGUM LA LAGUMA CATAPILEO BLANQUILEO LA HACIENDA



DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: Día 18 de octubre

Salida: 08:30 horas

Regreso: 19:00 horas

Lugar actividad: Pirque

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la jornada del día 18 de octubre de 2024, se llevará a cabo una actividad recreativa y de premiación, con el objetivo de entregar distinciones a los beneficiarios del programa reactívate que han logrado cumplir la meta de caminar y obtener puntos, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Jornadas Recreativa
- 3.- Entrega de Premiación
- 4.- Almuerzo
- 4.- Recorrido por lugares culturales
- 5.- fin de la Actividad

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	 Coordinación actividad. Personal de apoyo para actividad Movilización para traslado Convocatoria
Comunicaciones	> Fotógrafo

AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



III. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada al Sr. Alexis Valdebenito Encargado programa Adulto Mayor.

RALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL



odrigo Navas Ugarte

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- **DIDECO**
- DIRECCION SALUD MUNICIPAL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD /CR / DIDECO /avp









CERTIFICADO ACUERDO Nº 109 / 2024



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 10 / 2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha 08 de abril de 2024, bajo Acuerdo Nº109, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Financiar el Programa Reactivate con un aporte mensual de \$2.500.000.- por 12 meses más integración digital, para desarrollar este programa a través de la Dirección de Salud, según detalle:
 - APP de activación física institucionalizada.
 - 50 lugares a actividades QR.
 - 5 talleres de usabilidad.
 - 3 talleres de tecnosabios.
 - 1 caminata inclusiva
 - Reporte mensual.

Se adjunta exposición la que forma parte del presente acuerdo.

Votación:

Concejal Josefina Sutil
 Concejal Carolina Letelier
 Concejal Luis Guajardo
 Concejal Sebastián Chacana
 Concejal Danilo Fernández
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba
 Aprueba
 Alcalde Gustavo Alessandri
 Aprueba

En Zapallar, a 11 de abril de 2024.

SEC / pife



